

LA SUSCRITA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA INFORMA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

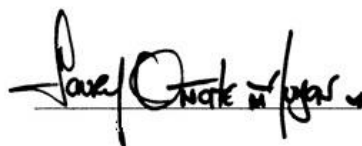
Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 50 N° 28 del cuerpo estatutario de esta institución, Resolución N° 073 de 2018 (19 de enero) aprobado por la Superintendencia de Industria y Comercio en Resolución N° 44845 de 2018 (27 de junio de 2018), le corresponde a esta Cámara de Comercio rendir cuentas anualmente dentro de los tres primeros meses a la ciudadanía en general.

Que la aplicación de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 que contiene el manual de Rendición de Cuentas deberá contener los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición en las entidades de la Rama Ejecutiva, del orden nacional y territorial, así como las recomendaciones para las demás ramas del poder público y entidades de la Administración Pública, por lo tanto, no se le es aplicable a las entidades de naturaleza privada como lo es esta Cámara de Comercio.

Que la Cámara de Comercio de Valledupar expidió la Resolución N° 215 de 2020 (24 de septiembre) *“Por Medio De La Cual Se Reglamenta El Plan Y El Procedimiento De La Rendición De Cuentas De La Cámara De Comercio De Valledupar Para El Valle Del Rio Cesar”* La presente Resolución tiene por objeto prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de esta Cámara de Comercio teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y la normatividad aplicable señaladas en los considerandos de esta Resolución.

Que las preguntas que se señalan a continuación fueron generadas por los comerciantes y empresarios a través del correo electrónico secretariadetransparencia@ccvalledupar.org.co, y los asistentes a dicho evento, las respuestas asociadas a las inquietudes fueron contestadas públicamente por el Presidente Ejecutivo y demás Directivos de la entidad, para mayor ilustración y consulta permanente de la rendición de cuentas podrá ingresar al siguiente link <https://ccvalledupar.org.co/rendicion-de-cuentas-2/> como también a nuestro canal de YouTube denominado Cámara de Comercio de Valledupar.

Que el interesado podrá enviar al siguiente correo electrónico secretariadetransparencia@ccvalledupar.org.co preguntas, inquietudes y/o consultas en cualquier tiempo con respecto a la rendición de cuentas y demás información pertinente.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2020.

1. ¿Qué oferta tiene la cámara de comercio para mi crecimiento laboral?

RTA:/ respondida por la Dr. Leydis Vergara directora de desarrollo regional: desde desarrollo regional a través del programa de formalización continúa especializada ya más de 2 o 3 ocasiones hemos desarrollando el convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje (sena) buscando transferencias de conocimiento especializados para los empleados no solamente en el municipio de Valledupar sino en todos los 14 municipios que hace parte de la jurisdicción de la cámara de comercio incluyendo a Valledupar en este caso, a través del programa generamos espacio para desarrollar conocimientos actualizados en los puesto de trabajo involucrando además a la cámara de comercio de Valledupar para el valle del rio cesar que dentro del 2020 se desarrolló un tema en especial denominado bootcamt que logra a través de este convenio general un conocimiento estratégico para la seguridad de la información a través entonces de este programa de formación continua todos los empleados y empresarios de la región pueden generar un conocimiento especializado en diferentes temas que es certificado por la cámara de comercio y el Sena.

2. ¿tengo una empresa de queso que debo hacer para beneficiarme de los proyectos?

RTA:/ respondida por el Dr. Carlos Eduardo Quijano vicepresidente de competitividad, a través de la iniciativa del clúster lácteo por un lado podemos acompañar a su empresa para identificar cual es la estrategia y cuál es la propuesta de valor a presentar hemos sido muy enfático en que el sector debe de mirar hacia a identificar un producto de valor agregado que le permitan tener un margen de utilidad más alta y no competir con el producto básico que conocemos tipo queso costeño o queso tipo ilado le podemos hacer todo el acompañamiento si usted desea debe de enviarnos la información a el correo de competitividad@ccvalledupar.org.co y con todo el equipo de competitividad y con la iniciativa del clúster lácteo lo acompañamos y miramos la posibilidades no solamente de trabajar directamente sobre las herramientas que planteamos aquí sino de vincúlos a proyectos de la iniciativa de clúster lácteos.



3. ¿tengo un cultivo de papaya quiero exportar la cámara me realiza algún acompañamiento?

RTA:/ respondida por la Dr Isabel Díaz Directora de Centro de Capacitaciones, claro que si debemos analizar muchas variables para establecer en qué estado está la empresa por ejemplo evaluar el mercado si ya está identificado para conocer cuáles son esos requisitos que debemos cumplir y así podamos nosotros establecer este plan de trabajo para acompañarlo durante todo el proceso de internalización debe tener claro que nuestro objetivo principal es mitigar todo los riesgo de este proceso y poder de su mano la primera exportación

4. ¿Por qué este año no hubo ampliación del termino de renovación?

RTA:/ respondida por la Dr Luisa Solano Directora de Registro Públicos, como es conocido por todos las cámaras de comercio de Colombia cumplimos con una función publicas delegada por el estado y que se regula por normas nosotros cumplimos las normas que expide las entidades competentes en cuantos a la función registrar se refiere el artículo 33 del código de comercio estable que los comerciantes personas naturales o jurídicas en sus establecimientos de comercio sucursales u agencias deben renovar su matrícula mercantil durante los primeros 3 meses de cada año el año 2020 fue un año atípico para la renovación en Colombia por cuenta de la pandemia del covid 19 el gobierno nacional declaro la pandemia el 17 de marzo la temporada 2020 supuestamente iba hasta el 31 de marzo como ocasión a la pandemia fue que extendió los términos hasta el 3 de julio para el registro mercantil y demás registro públicos a cargo de las cámara de comercio y para el registro de proponentes hasta el 5 día hábiles del mes de julio por qué razón el gobierno nacional extendió los términos en el 2020 por la pandemia recordemos que al iniciar la pandemia nos guardamos todos como decimos acá, confinamiento total no podíamos salir a ninguna parte y el gobierno por eso decreto o extendió los términos de para la renovación en el año 2020 posteriormente se dio la reapertura responsable paulatina en nuestro país de la economía y de todos los sectores económico otorgado la autorización del gobierno nacional y gobierno locales autorizando la reapertura responsable al día de hoy seguimos con la apertura responsables dada razón por la cual el gobierno no vio la



necesidad de extender el termino de renovación para el 2021 pero si fue benévolo con el sector empresarial en Colombia a las mipymes le otorgo beneficios económicos hacerles descuento en la tarifa renovacion y en la inscripción de actas y documentos para la vigencia de 2021 en cuanto a la renovaciones se refiere hasta el día de hoy 31 de marzo todos los que realicen su renovación tiene un descuento del 5% siempre y cuando sea mipymes y los demás registros actos e inscripción de documentos mutaciones y entre otras dan un descuento del 7% es decir el gobierno del 2020 extendió el plazo y en el 2021 otorgo beneficios económicos a los empresarios para reactivar la economía en el país Gracias.

5. ¿debido a la pandemia 2020 estoy en estado de quiebra quiero resolver mis problemas de deudas, la cámara que oferta tiene?

RTA:/ respondida por la Dr Julia Ferias Directora de Centro de Conciliación, el entro de conciliación arbitraje en este caso lo que brindar a esta persona es una asesoría totalmente gratuita e inicialmente tendríamos que entrar a verificar si es una persona natural o no comerciante para la cual tendría ciertos beneficios de descuentos que son otorgados y autorizados por la junta directiva de la cámara de comercio para este fin, también tendríamos que verificar si es empresario pero a la vez hay que tener encuentra algo que antes de presentar una solicitud debemos verificar que efectivamente reúna los requisitos establecidos por la ley para ver si pueden o no acogerse a realizar cualquier tipo de insolvencia como ya les decía sea persona natural no comerciante ósea en el tema de reorganización empresarial por lo tanto los invito para que aquellas personas que se encuentren en esta situación se acerquen al centro de conciliación de manera presencial o también puede comunicarse a las líneas de atención o correos electrónicos que se encuentran en la página de la cámara de comercio en el link centro de conciliación de igual manera hay si ustedes necesitan verificar reúne o no reúnen los requisitos encuentran toda la información necesaria a donde se van a establecer según el caso que es lo que se requiere y pues también sacar lo pertinente o como les dijo acercase al centro de conciliación para que pueda entender las asesorías totalmente gratuitas.



CORREOS ENVIADOS

Enviado: Tue, Mar 30, 2021 a la(s) 10:54 am
Para: secretariadetransparencia@ccvalledupar.org.co

Buenos días,
mi pregunta para la rendición de cuentas de la cámara es:

Qué oferta tiene la cámara de comercio para mi crecimiento laboral?

Enviado: Tue, Mar 30, 2021 a la(s) 4:21 pm
Para: secretariadetransparencia@ccvalledupar.org.co

Mi pregunta consiste en saber si la cámara realiza algún tipo de acompañamiento en exportación de productos ya que tengo un cultivo de papayas y estoy interesado en esa gestión.

Muchas gracias.

Enviado: Sat, Mar 27, 2021 a la(s) 8:21 am
Para: secretariadetransparencia@ccvalledupar.org.co

Hola, cámara de comercio, estoy en quiebra y le debo a mis proveedores, pero quiero resolver mis problemas de deudas, como me pueden ayudar, que oferta tienen ?





Enviado: Mon, Mar 29, 2021 a la(s) 11:05 am
Para: secretariadetransparencia@ccvalledupar.org.co

¿Por qué este año no hubo ampliación del termino de renovación?

Enviado: Mon, Mar 29, 2021 a la(s) 8:25 am
Para: secretariadetransparencia@ccvalledupar.org.co

HOLA SEÑORES CAMARAA COMECIO

QUIERO SABER UNA COSA RESULTA QUE TENGO UNA EMPRESA DE QUESO QUE DEBO HACER PARA BENEFICIARME DE LOS PROYECTOS

ATENTAMENTE,

